



ACTA DE REINICIO No. 2

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	CI-007-2023	
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27/06/2023	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			18/07/2023	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:			MUNICIPIO DE VALDIVIA ANTIOQUIA	
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA-EMDUCE	
	NIT		901.105.143-5	
VALOR [\$]:	VALOR INICIAL		SETECIENTOS OCHENTA y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA y CUATRO MILSEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$781.754.620)	
	ADICIONES	No .	VALOR ADICIONADO	% DE ADICIÓN
		No.	“N/A”	“N/A”
	VALOR TOTAL:		SETECIENTOS OCHENTA y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA y CUATRO MILSEISCIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$781.754.620)	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			\$156.350.924 CORRESPONDIENTE AL (20%)	
PLAZO INICIAL:			CINCO (5) MESES	
FECHA DEL CONTRATO			VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO			DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2023	
FECHA DE TERMINACION INCIAL			DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2023	
PRORROGA # 01			DOS (2) MESES Y (08) DÍAS CALENDARIOS	
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PROROROGA # 001			VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE 2024	
SUSPENSION 001			VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE 2024	
PLAZO DE SUSPENSION			TREINTA (30) DÍAS	
PRORROGA # 002			TRES (03) MESES	
REINICIO # 001			22 DE MARZO DE 2024	
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PROROROGA # 02			VEINTISÉIS (26) DE JUNIO DE 2024	
SUSPENSION # 02			VEINTE TRES (23) DE JUNIO DE 2024	
PLAZO DE SUSPENSION			TREINTA (30) DÍAS	
PRORROGA A LA SUSPENSIÓN 002			TRES (3) MESES	





REINICIO # 002	18 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION SEGÚN PRORROGA # 3	VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE 2024

CONSIDERANDO
<p>Entre los suscritos a saber CARLOS DANOBER MOLINA BETANCUR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.045.078.746, expedida en el municipio de Valdivia, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Valdivia, Antioquia, identificado con Nit: 890.981.106-1, en calidad de Alcalde Municipal, y quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO (MANDANTE) y por la otra parte la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA - EMDUCE con NIT-901.105.143-5 representada legalmente por la doctora ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA identificada con cedula de ciudadanía 1.036.602.850; en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter municipal dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y contractual, patrimonio propio y capital independiente, con domicilio en el Municipio de la Ceja del Tambo, Departamento de Antioquia, ubicada 'en la calle 15 AA# 13E-2'1', teléfono 604734927, correo electrónico info@emdu.ce.gov.co, quien en adelante se denominará para todos los efectos como EMDUCE - CONTRATISTA quien en adelante se denominará CONTRATISTA; han convenido celebrar el presente REINCIO No. 02, con el fin darle continuidad al contrato antes mencionado por ello, se han reunido en el Municipio de Valdivia, previa las siguientes consideraciones:</p> <p>Que el día 27 de junio de 2023 se suscribió contrato No. CI007-2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que el día 18 de julio de 2023 se firmó acta de inicio del contrato No. CI007-20232. Que el día 18 de diciembre de 2023 se realizó prorroga No.01 en tiempo (02) meses y (08) días al contrato No.CI007-2023.3. Que el día 21 de febrero de 2024 se suspendió el contrato No. CI007-2023 hasta tanto se puedan resolver los inconvenientes que impidan la ejecución del contrato que según consta en dicha acta fueron-4. El día 15 de marzo de 2024 se realizó prorroga No.02 en tiempo de 03 meses al contrato de No.CI.007-2023.5. Que el día 22 de marzo de 2024 se realizó inicio No.01 al contrato No.CI.007-2024.6. Que mediante oficio del 23 de junio de 2024 solicitó suspensión al contrato debido a se encontró inexistencia de diseños eléctricos y vacíos en los diseños estructurales y mayores cantidades de obra lo que llevaron a que el contratista tuviera retrasos lo que ha imposibilitado ejecutar las actividades preliminares para continuar el buen desempeño de la ejecución de la proyecto , por lo cual se solicita un prorroga en tiempo para así continuar con la buena ejecución de la obra teniendo en cuenta que los tiempos acordados, para el cumplimiento del contrato interadministrativo ya los tiempos establecidos no son suficientes para el cumplimiento del objeto contractual y por ende se hace necesario solicitar esta suspensión para igualar los tiempos de ejecución de los contratos derivados.7. Que el día 17 de octubre de 2024 la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO LA CEJA (EMDUCE), después de recibir solicitud de los contratistas de interventoría y obra; y haber realizado comité número 06 del día 17 de octubre de 2024, enviaron oficio al municipio de Valdivia solicitando el reinicio 002 al contrato CI-007-2023 cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”; toda vez que ya se superaron los motivos que generaron la suspensión y la prórroga de la misma.8. Que para el municipio de Valdivia considera necesario y conveniente reiniciar el contrato con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto contractual y del proyecto.





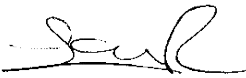
9. Por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente **REINICIAR EL CONTRATO No. CI007-2023** cuyo objeto es: “**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL GIMNASIO DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**” dado que, los motivos que dieron lugar a la suspensión del contrato ya fueron superados.

De acuerdo a lo anterior, las partes:

ACUERDAN
<p>PRIMERO: REINICIAR la ejecución del contrato de obra No. CI007-2023 desde el día 21 de octubre de 2024 ya que se consideran resueltos todos los inconvenientes que impedían la normal ejecución del contrato.</p> <p>SEGUNDO: El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías contractuales establecidas en el contrato.</p> <p>TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente reinicio N° 002 al contrato interadministrativo CI-007-2023 se perfecciona con la suscripción que del mismo efectúen las partes y la publicación en el SECOP.</p>

Para constancia se firman a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024.

CARLOS NADOBER MOLINA BETANCUR
ALCALDE MUNICIPAL


ISABEL CRISTINA ROLDAN OSPINA
Representada legal EMDUCE

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Calos Jiménez ramos	Loliluz Suarez Vergara	Rubén Darío Londoño Montes
Cargo	Ing. secretaria de planeación y Obras Públicas	Profesional Jurídica en Contratación	Secretario De Planeación Y Obras Públicas
Firma			

